# NORMA

# 060-Material de curación

TUBO DE LATEX COLOR AMBAR, PARA TORNIQUETE

CLAVE: 060.908.0890

Esta Norma cancela a la de Tubo de Hule Látex de Diferentes Diámetros de fecha Septiembra de 1983.

VIGENTE A PARTIR DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1987.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



# Subdirección General de Abastecimiento Jefatura de Control de Calidad

TUBO DE LATEX COLOR AMBAR, PARA TORNIQUETE

#### 01. OBJETIVO

La presente norma establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el tubo de látex color ambar para torniquete y señala los métodos de prueba necesarios para la verificación de las mismas.

#### 02. CAMPO DE APLICACION

En la adquisición, inclusión, inspección de recepción, muestreo y suministro del producto.

#### 03. DESCRIPCION Y USO DEL PRODUCTO

Artículo de uso médico, elaborado a base de hule látex, color ámbar. Se utiliza en el área médica para evitar o contener hemorragias en las extremidades.

#### 04. DEFINICIONES

Para efectos de la presente norma se establecen las siguientes definiciones:

#### 04.01. TORNIQUETE

Instrumento quirúrgico que se utiliza para evitar o contener la hemorragia en las extremidades.

#### 04.02. LATEX

Suspensión lechosa que contiene hule crudo en porcentaje variable.

# Subdirección General de Abastecimiento Jefatura de Control de Calidad

#### 04.03. HULE CRUDO

Material relativamente elástico, pero con baja resistencia a la tensión, se reblandece con el calor volviéndose pegajoso.

#### 05. ESPECIFICACIONES

#### 05.01. DEL PRODUCTO

El tubo debe estar elaborado en una sola pieza, a base de hule látex esterilizable, tener un espesor uniforme en sus paredes y presentar una superficie de acabado suave.

La superficie del tubo que se ponga en contacto con líquidos o con la piel del paciente, deben ser inertes, de tal manera que ninguna de las sustancias constitutivas o sus impurezas puedan ser disueltas o reaccio nar con las mismas.

El tubo debe estar libre de defectos como: roturas, fisuras, picaduras, nódulos, ampollas, protuberancias, partes débiles, rebabas, etc.

#### 05.02. FISICAS Y MECANICAS

CONCEPTO	ESPECIFICACION	
Diámetro interno, mm	2.90 - 3.10	
Diámetro externo, mm	5.36 - 5.64	
Longitud, mades and made and made and	De acuerdo a las nece-	
	sidades del área adqui-	
	rente.	
Dureza shore aparente, grados	35 ± 5	
Resistencia a la tensión, Kg/cm <sup>2</sup>	150 minimo	
Alargamiento, %	550 minimo	



# Subdirección General de Abastecimiento Jefatura de Control de Calidad

#### 05.03. EMPAQUE Y MARCADO

Los materiales de empaque, deben proteger al producto para que resista las condiciones de transporte, manejo y almacenamiento en los diferentes climas del país.

#### 05.04. EMPAQUE PRIMARIO

Lo constituye una bolsa de polietileno transparente, de tamaño adecuado para contener una pieza.

#### 05.04.1. LEYENDAS EN EL EMPAQUE PRIMARIO

Debe llevar impreso o adherido un marbete con las siguientes leyendas así como cumplir con los requisitos aplicables establecidos en el - artículo 210 de la Ley General de Salud (1) y que no se mencionan en este inciso.

Tubo de Látex Color Ambar, Para Torniquete
No. de clave: 060.908.0890
Lote No.
Nombre o razón social del proveedor,y domicilio
Longitud en metros
Para uso exclusivo del Sector Salud
Fecha de fabricación

#### 05.05. EMPAQUE COLECTIVO

Lo consituye una caja de cartón corrugado, de forma rectangular baja con una resistencia mínima al reventamiento de 11 Kg/cm<sup>2</sup>. Debe cumplir con lo establecido en la Norma IMSS de "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" (2).

DUNCHUM Y BUDDANCE COLUM

# Subdirección General de Abastecimiento Jefatura de Control de Calidad

#### 06. INSPECCION DE RECEPCION

#### GO. 71. SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Para efectos de muestreo e inspección, proceder de acuerdo a la Norma IVSS de " Muestreo e Inspección por Atributos para la Recepción de Remesar de Artículos Verios " (3).

06.02. CLASIFICACION DE DEFECTOS PARA PROPOSITOS DE INSPECCION POR ATRIBUTOS.

#### 06.02.1. CRITICO

Grietas

Desmoronamientos

Picaduras

Acturas

Partes chiclosas

D6.02.2. MAYOR

Falta de leyendas y número de lote en ambos empaques.

#### 06.02. CRITERIO DE ACEPTACION

Para la aceptación o rechazo del producto objeto de la presente —
norma, se dese emplear el criterio de aceptación que se establece
en la siguiente tabla :

Telephone de la NCA
1.0
2.5



# Subdirección General de Abastecimiento Jefatura de Control de Calidad

# 07. ANALISIS DE LABORATORIO

#### 07.01. SELECCION DE MUESTRAS

Para efectos de pruebas de laboratorio, seleccionar al azar un mínimo de 10 metros, provenientes de un mismo lote.

#### 07.02. METODOS DE PRUEBA

CONCEPTO	HEFEHENCIA
Dureza Shore aparente	4
Resistencia a la tensión	5
Alargamiento	5

07.03. Verificar en no menos de 10 piezas las especificaciones establecidas en el Capítulo 05.

#### 08. CONSERVACION

El producto debe conservarse libre de polvo, protegido de la humedad y de la exposición directa al sol.

#### 09. REFERENCIAS

1. Artículo 210 Ley General de Salud.

 Norma IMSS Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo.



# Subdirección General de Abastecimiento Jefatura de Control de Calidad

3. Norma IMSS

Muestreo e Inspección por Atributos para la Recepción de Remesas de Artículos Varios.

4. ASTM - D - 1415 - 83

American Society for Testing and Materials Rubber Property, International Hardness. Vol-9 pp. 317-322

5. ASTM - D - 412 - 83

American Society for Testing and Materials Standard Test Methods for Rubber Properties in Tension.